

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE.**

La suscrita **Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal**, en mi carácter de Regidora constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 37 fracción II, 40 fracción II y 41 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirvan autorizar que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco se acoja al **Acuerdo Legislativo Número 353-LXIII-22**, aprobado por unanimidad por el Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 12 de mayo de 2022, mismo que acompaño a la presente, y en el cual **EXHORTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, A BENEFICIAR A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO RÍO CUALE, A LA CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2022, RESPECTO DE LOS DERECHOS DEL REFRENDO DEL PAGO DE LICENCIAS MUNICIPALES, Y LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA RECOLECCIÓN DE BASURA.**

Lo anterior con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El establecimiento de impuestos por parte de los municipios, tiene como propósito principal el generar recursos para que los gobiernos municipales puedan promover los servicios públicos a nivel local, tal como lo establece el artículo 115 constitucional, refiriendo a servicios como el alumbrado público, pavimentación, recolección de basura, seguridad pública, mercados municipales, entre otros.

Aunado a lo anterior y con el conocimiento pleno del papel indispensable que juegan los recursos públicos, es que como gobierno municipal no podemos ser omisos a la realidad financiera en la que se han desarrollado en los últimos 2 años las y los locatarios del Mercado Municipal Río Cuale, iniciando cese de labores con la Pandemia COVID-19 y posteriormente con el golpe del Huracán Nora. Actos totalmente ajenos a su voluntad que han dificultado el estado económico de estas familias.

Señalado lo anterior, el tema ha sido de vital relevancia que ha llegado a instancias del Pleno del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que con fecha 27 de enero de 2022, turnó con el número de INFOLEJ 246/LXIII a la Comisión de Hacienda y Presupuestos la solicitud de apoyo por parte de las y los locatarios damnificados del Mercado Río Cuale para que se condonaran los pagos de licencia municipal y recolección de basura del ejercicio fiscal 2022. Dictaminando de manera favorable las comisiones que ejecutaron el estudio.

Posteriormente y de conformidad al proceso legislativo, el tema fue llevado a la sesión plenaria del 12 de mayo del 2022, del Congreso del Estado de Jalisco, en el que sin distinción de colores y con 35 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra, quedó aprobado por unanimidad el **Acuerdo Legislativo Número 353-LXIII-22** que a la letra cita:

“EXHORTO: LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, PROPONEMOS A LA ASAMBLEA DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, A BENEFICIAR A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO DEL RIO CUALE, A LA CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2022, RESPECTO A LOS DERECHOS DEL REFRENDO DEL PAGO DE LICENCIAS MUNICIPALES, LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA RECOLECCIÓN DE BASURA.

PRIMERO. - ENVÍESE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU AUTONOMÍA HACENDARIA AUTORICE CONDONAR EL 100% LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE GIROS Y RECOLECCIÓN DE BASURA A LAS Y LOS LOCATARIOS DEL MERCADO RÍO CUALE.”

Por lo que toda vez, que la presente información es pública y ha sido remitida a nuestro municipio con fecha del 16 de mayo del presente año como consta en el anexo a la presente, es por lo que solicito de manera respetuosa nos acojamos al **Acuerdo Legislativo Número 353-LXIII-22** y condonemos el 100% los derechos por licencias de funcionamiento y recolección de basura a las y los locatarios del Mercado Río Cuale.

Y de manera adicional, ya que a la fecha corre el sexto mes del año algunos comerciantes han hecho esfuerzos económicos para cumplir con sus obligaciones en el presente ejercicio fiscal, es por lo que solicito se autorice que todo aquel que a la fecha de la aprobación de la presente haya pagado su licencia y basura del 2022, se le tome esa cantidad neta como Saldo a Favor para el pago de sus derechos en el ejercicio fiscal 2023, generándose de esta forma un beneficio económico justo, igualitario e imparcial para las y todos los comerciantes del Mercado Río Cuale.

Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente:

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Así mismo, el art. 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que deberán de ser congruentes las Iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos Municipales con los criterios de Política Económica, así como los Planes estatales y primordialmente municipales de desarrollo, sobre los cuales para el efecto de la presente iniciativa, se debe tener en consideración la condición prevaleciente de afectación económica directa al presupuestar como ingreso el pago de un derecho para ejercicio del comercio por parte del Municipio al ciudadano, que en este caso en específico y por causas de fuerza mayor, no existían las condiciones físicas ni operativas para que se dé el uso, goce y disfrute de dicha prerrogativa, por lo que el sentido del tributo resulta incongruente y excesivo atendiendo a la realidad económica del contribuyente.

Con lo anteriormente expuesto, y habiendo justificado la causa jurídica que da lugar a la presente iniciativa y la necesidad en tiempo real, latente y de impacto social inmediato es que les propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprueba acogerse al Acuerdo Legislativo Número 353-LXIII-22, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para realizar la condonación del 100% de los pagos de licencia de funcionamiento y pago de basura a las y los locatarios del Mercado Municipal Rio Cuale por el ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprueba que a todos aquellos locatarios del Mercado Municipal Rio Cuale que a la fecha de la aprobación del presente hayan pagado sus derechos correspondientes a su licencia de funcionamiento y pago de basura correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se le sean contemplado el monto neto como Saldo a Favor para el ejercicio fiscal 2023.

TERCERO: Se autoriza al Tesorero Municipal, la ejecución del presente acuerdo en los términos de lo aquí aprobado.

ATENTAMENTE:

**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER
EN JALISCO”**

PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 30 DE JUNIO DEL 2022



LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL

PUERTO VALLARTA, JALISCO

REGIDORA CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO

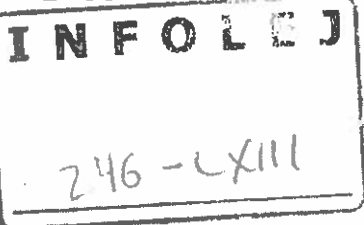
VALLARTA 2021-2024



GOBIERNO
DE JALISCO

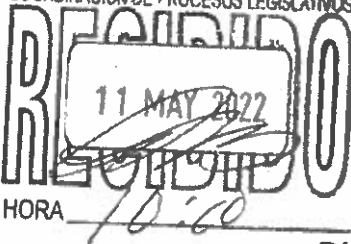
PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO



01897

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



FECHA 12 Mayo 2022

NÚMERO Ac leg 353-LXIII-22

DEPENDENCIA _____

RUBRICA _____

Acuerdo Legislativo por el cual se gira atento y respetuoso Exhorto al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el cual se remite la solicitud de apoyo por parte de los locatarios damnificados del Mercado Municipal Rio Cuale del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, para la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio, sobre el pago de refrendo de la licencia municipal y el pago por el servicio de recolección de la basura, se condone el 100% del pago durante el ejercicio fiscal 2022. Con número de INFOLEJ 246/LXIII.

Dictamen de:
Acuerdo Legislativo.

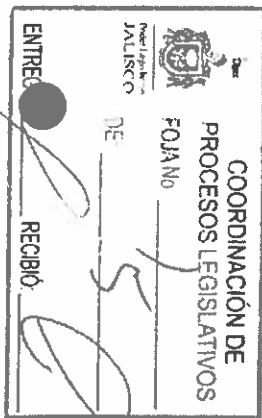
Comisión Dictaminadora:
Hacienda y Presupuestos.

Asunto:

Acuerdo Legislativo por el cual se gira atento y respetuoso Exhorto al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el cual se remite la solicitud de apoyo por parte de los locatarios damnificados del Mercado Municipal Rio Cuale del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, para la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio, sobre el pago de refrendo de la licencia municipal y el pago de la basura, se condone el 100% del pago durante el ejercicio fiscal 2022

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE JALISCO PRESENTES.

Las y los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 71, 89, 103, 145 numeral 1, 147, y 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco sometemos a la elevada consideración de esta H. Soberanía, el siguiente acuerdo legislativo, por el cual **exhorta, al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que en lo conducente y con fundamento en sus facultades y atribuciones, atienda la petición que realizan mediante escrito las y los locatarios del Mercado Municipal Rio Cuale, mediante el cual solicitan la modificación a la Ley de del municipio de Puerto Vallarta para que se les otorgue la condonación del 100% del pago de refrendo de la licencia municipal, así como pago por el servicio de recolección de basura, durante el ejercicio fiscal 2022, debido a los daños que ocasionó el huracán Nora, con base en la siguiente:**





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo por el cual se gira atento y respetuoso Exhorto al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el cual se remite la solicitud de apoyo por parte de los locatarios damnificados del Mercado Municipal Rio Cuale del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, para la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio, sobre el pago de refrendo de la licencia municipal y el pago por el servicio de recolección de la basura, se condone el 100% del pago durante el ejercicio fiscal 2022. Con número de INFOLEJ 246/LXIII.

PARTE EXPOSITIVA.

I. Que con fecha 20 de enero de 2022, ingreso a este H. Congreso del Estado de Jalisco, escrito con la solicitud de apoyo por parte de las y los locatarios damnificados del Mercado Municipal Rio Cuale, del municipio de Puerto Vallarta Jalisco, mediante el cual solicitan la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sobre el pago de refrendo de la licencia Municipal y el pago del servicio de recolección de la basura, para que se condone el 100% del pago durante el ejercicio fiscal 2022.

II. Que, con fecha 27 de enero de 2022, el Pleno de este Poder Legislativo turnó el escrito referido con el número de INFOLEJ 246/LXIII a la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

III. El escrito objeto del presente acuerdo legislativo de Exhorto fue presentado en los siguientes términos:

Con fecha 20 de enero de 2022 se recibió el escrito referido, fechado 10 de enero de 2022, signado por la C. Karen Paulina Miranda Pérez, y 56 cincuenta y seis locatarios del Mercado en cuestión, el cual se transcribe a continuación:

Quienes firmamos este escrito somos locatarios damnificados del mercado municipal Rio Cuale del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por este medio les enviamos un cordial saludo y asimismo les hacemos del conocimiento que lamentablemente desde la Influenza, ahora la pandemia, hemos estado pasando por momentos económicos difíciles, de tal forma que hacemos del conocimiento que el día 28 de agosto al paso del huracán Nora por nuestra ciudad portuaria, se llevó el puente vehicular y peatonal del Río Cuale, levantando parte de la banqueta como también la rampa que da ingreso peatonal a la segunda planta del mercado, dejando a su paso un socavón que inundo el Mercado ocasionando pérdidas económicas.

Es por ello que por esta vía les estamos solicitando su ayuda y apoyo para agregar en transitorios la modificación de la ley de ingresos del municipio de Puerto Vallarta sobre el artículo en donde menciona el pago de refrendo de la licencia municipal y el pago de la basura en donde solicitamos el 100% de la condonación del pago durante el ejercicio fiscal 2022, por los daños ocasionados por el huracán Nora.

ENTREGO:	RECIBIO:	 Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE
			PROCESOS LEGISLATIVOS
DE: _____		FOJA No. _____	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo por el cual se gira atento y respetuoso Exhorto al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el cual se remite la solicitud de apoyo por parte de los locatarios damnificados del Mercado Municipal Rio Cuale del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, para la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio, sobre el pago de refrendo de la licencia municipal y el pago por el servicio de recolección de la basura, se condone el 100% del pago durante el ejercicio fiscal 2022. Con número de INFOLEJ 246/LXIII.

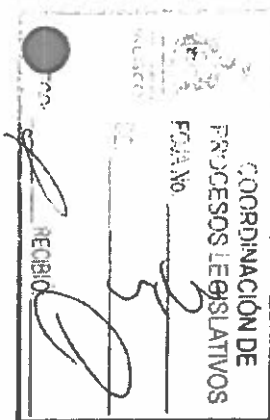
Como también la réplica en la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2018 al agregar en transitorios o la modificación al artículo 73 párrafo primero inciso a) en donde hace mención el pago de piso del mercado rio Cuale de la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2022. Así mismo pedimos se nos apoye de la misma forma que ya anteriormente se nos había ayudado por considerar un caso extraordinario como fue el fenómeno meteorológico huracán Nora solo se realice el pago que resulte aplicar al adeudo al factor 20 respecto de los adeudos generados en los ejercicios fiscales: 2016, 2017, 2018, 2019, 2021, así mismo la condonación del 100% de recargos, actualizaciones, multas y gastos de ejecución que deriven de estos, para pagarse durante el ejercicio fiscal 2022, así como para las personas que sufren una discapacidad y para las personas de la tercera edad se les condone el 100% del adeudo total incluyendo los accesorios que tengan hasta el ejercicio fiscal 2016.

Solo pedimos la réplica del periódico oficial del estado de Jalisco del día 16 de diciembre del año 2017 ley de ingresos fiscal 2018 de puerto Vallarta título séptimo, capítulo único, ingresos por venta de bienes y servicios de organismos para municipales actualizándolo a los años ya mencionados del ejercicio fiscal 2022.

...
Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 139 fracción III, y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de ustedes, ciudadanos diputados, el siguiente acuerdo legislativo de:

EXHORTO:

MEDIANTE EL CUAL SE REMITE AL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, LA SOLICITUD DE APOYO POR PARTE DE LAS Y LOS LOCATARIOS DAMNIFICADOS DEL MERCADO MUNICIPAL RIO CUALE DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, PARA AUTORIZAR CONDONAR EL 100% DEL PAGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo por el cual se gira atento y respetuoso Exhorto al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el cual se remite la solicitud de apoyo por parte de los locatarios damnificados del Mercado Municipal Río Cuale del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, para la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio, sobre el pago de refrendo de la licencia municipal y el pago por el servicio de recolección de la basura, se condone el 100% del pago durante el ejercicio fiscal 2022. Con número de INFOLEJ 246/LXIII.

RESPECTO DEL REFRENDO DE LA LICENCIA MUNICIPAL Y EL PAGO POR EL SERVICIO DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA.

PRIMERO.- Se gira atento y respetuoso EXHORTO al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta efecto de que analice la solicitud de las y los locatarios damnificados del Mercado Municipal Río Cuale en Puerto Vallarta y en la medida de sus facultades y atribuciones atienda la demanda.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo dé cabal cumplimiento al Presente Acuerdo legislativo.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su aprobación.

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez
Presidenta

Diputado José María Martínez Martínez
Secretario

RECIBÍO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
	FOJA No. _____
DE _____	

La presente Hoja de firmas pertenece al Acuerdo Legislativo de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, sobre el INFOLEJ 246/LXIII.



**GOBIERNO
DE JALISCO**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo por el cual se gira atento y respetuoso Exhorto al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el cual se remite la solicitud de apoyo por parte de los locatarios damnificados del Mercado Municipal Rio Cuale del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, para la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio, sobre el pago de refrendo de la licencia municipal y el pago por el servicio de recolección de la basura, se condone el 100% del pago durante el ejercicio fiscal 2022. Con número de INFOLEJ 246/LXII.

Vocales

**Diputada Claudia Murguía
Torres**

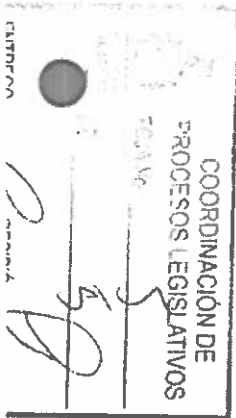
**Diputada Hortensia María Luisa
Noroña Quezada**

**Diputada Estefanía Padilla
Martínez**

**Diputada Mara Nadiezhda Robles
Villaseñor**

**Diputado Gerardo Quirino
Velázquez Chávez**

La presente Hoja de firmas pertenece al Acuerdo Legislativo de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, sobre el INFOLEJ 246/LXIII.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 7.53 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO 7.53 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2022

DICE	DEBE DECIR
Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 139 fracción III, y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de ustedes, ciudadanos diputados, el siguiente:	Por lo antes expuesto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos hacemos propia la petición descrita hecha por los locatarios del Mercado Rio Cuale, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en forma unánime aprobamos el punto de acuerdo contenido en el presente.
ACUERDO LEGISLATIVO	ACUERDO LEGISLATIVO
EXHORTO: MEDIANTE EL CUAL SE REMITE AL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, LA SOLICITUD DE APOYO POR PARTE DE LAS Y LOS LOCATARIOS DAMNIFICADOS DEL MERCADO MUNICIPAL RIO CUALE DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, PARA AUTORIZAR CONDONAR EL 100% DEL PAGO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022. RESPECTO DEL REFRENDO DE LA LICENCIA MUNICIPAL Y EL PAGO POR	EXHORTO: LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, PROPONEMOS A LA ASAMBLEA DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, A BENEFICIAR A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO DEL RIO CUALE, A LA CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2022, RESPECTO DE LOS DERECHOS DEL REFRENDO DEL PAGO DE LICENCIAS MUNICIPALES Y LOS



GOBIERNO DE JALISCO

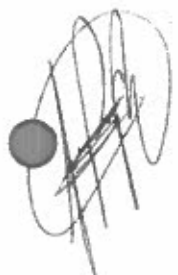
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.	DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA RECOLECCIÓN DE BASURA.
PRIMERO. - Se gira atento y respetuoso EXHORTO al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a efecto de que analice la solicitud de las y los locatarios damnificados del Mercado Municipal Río Cuale en Puerto Vallarta y en la medida de sus facultades el presente EXHORTO para su conocimiento y en la medida de sus facultades y atribuciones, atienda la demanda.	PRIMERO. - Enviase atento y respetuoso EXHORTO al Ayuntamiento de Puerto Vallarta para que en el ámbito de su autonomía hacendaría municipal autorice condonar el 100% los derechos por licencias de giros y recolección de basura a las y los locatarios del Mercado Río Cuale.



ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 12 de mayo de 2022

DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRIGUEZ.

Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.



Voto: 6

TIEMPO INICIO: 15:39:28

FECHA: 2022/05/12

TIEMPO TERMIN: 15:41:01

MOCION: Acuerdos Legislativos con Modificaciones del 7.2, 7.3, 7.4, 7.45, 7.51 y 7.53.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 35
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 35
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Rón Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR



